NOTA DNCP/DNC/N° 348 / 2015

Asunción, 10 de febrero de 2015.

REF.: EXP. N° 302.149 (10/02/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES – AD REFERENDUM". – ID N° 286.247 – SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA.

Señor:
JOSÉ AYALA GALEANO, *Encargado.*
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Ud. en relación al expediente en referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido difundido** en el sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), sin embargo, existe observación a la carta de invitación que citamos a continuación:

1. Punto 17 (presentación de ofertas) Anexo B: Se sugiere en este punto indicar: de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 3.416/2014, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Punto 20 d (experiencia), anexo B: se solicita a la convocante establecer un criterio específico a ser evaluado, ya que en este punto requiere los documentos pero no establece un criterio directo de evaluación de los documentos requeridos.

3. Punto 23 (criterios para desempate) anexo B: se solicita a la convocante en este punto eliminar donde dice "la cual se solicitara al Oferente mediante Nota", tenga presente que estos documentos deberán ser presentados ya en el momento de la presentación de la oferta por estar establecidos como criterio de evaluación experiencia en el punto 20 d (experiencia) Anexo B.

4. En las especificaciones técnicas: se solicita a la convocante aclarar a que refiere "asistencia legal", para este punto debe indicar que servicios incluye la asistencia legal.

5. Modelo de contrato: punto 6 "vigencia de contrato", indica (un año), en tanto que en el punto 37, indica que la vigencia del contrato será hasta el 31/12/2015.

6. Punto V "otros documentos Anexo E": (viñetas 9 y 10), se sugiere excluir en atención a que los mismos ya están establecidos en el mismo punto del mismo anexo.

Las observaciones realizadas por esta Dirección deberán ser subsanadas mediante la remisión de una **adenda** debidamente numerada a través del SICP, a fin de que la misma sea incorporada al llamado. Esta remisión deberá ser realizada en la brevedad posible, atendiendo a que el plazo de difusión de un llamado de la modalidad de contratación directa es de cinco días corridos y que la adenda deberá difundirse, como mínimo, por dos días hábiles previos a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA